REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

Resolución Administrativa - DIACT No. 1339
de 22 de septiembre de 2026

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT)

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 de la Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, que crea la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), faculta al Secretario Nacional de dicha institución para velar por el fiel cumplimiento de los objetivos y funciones de la SENACYT, así como dirigir y controlar la buena marcha de la institución.

Que el día 09 de septiembre de 2026, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución de Junta Directiva No. 061 de 28 de septiembre de 2023, lanzó la Convocatoria del Programa Jóvenes Científicos para el año 2027.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 22 de octubre de 2026, a las 2:00 p.m.

Que la unidad administrativa que gestiona la Convocatoria Pública del Programa Jóvenes Científicos para el año 2027 ha considerado la necesidad de realizar ajustes a la documentación de la Convocatoria con el objetivo de garantizar la claridad y transparencia de la información proporcionada a todos los participantes.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Cancelar la Convocatoria Pública del Programa Jóvenes Científicos para el año 2027.

SEGUNDO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007, y la Resolución de Junta Directiva No. 061 de 28 de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional

ASESORÍA LEGAL
VERIFICADO
SENACYT